

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/203

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación*: Línea estratégica del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (nº registro 20)			
Referencia ayuda: Convenio refuerzo personal, gestión de la transferencia y la innovación 2023-2026			
Título: Convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades y las Universidades da Coruña, Santiago de Compostela y Vigo para Refuerzo del Personal de Gestión de la Transferencia y la Innovación y Consolidación de Estructuras de Investigación 2023-2026			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2023	FIN: 31/12/2026
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
LUGAR Y HORARIO: CITEEC-Centro de Innovación Tecnológica en Edificación y Ingeniería Civil.			
Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 y Lunes y Miércoles de 15:00 a 17:30 (35 h)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSOAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☒ MECES 3		Técnico administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
XORNADA	Tempo Completo: ☒	Tempo Parcial: ☐	DATA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒			
RETRIBUCIÓN BRUTAS: 2.624,97 € brutos/mes			
PARTIDA ORZAMENTARIA: 0599230818-541A-6400006			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Máster

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PRAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablero de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Fernando Martínez Abella (Director CITEEC, presidente), Félix Sánchez Tembleque (Técnico Superior CITEEC, PTGAS, vocal), Gemma Rojo López (Prof. AYU-DR, investigadora CITEEC, secretaria) // SUPLENTE: Juan R. Rabuñal Dopico (Subdirector CITEEC, presidente suplente), Gumersinda Seara Paz (Prof. TIT-UN, investigadora CITEEC, vocal), Noa Novoa Martul (secretaria administrativa, PTGAS, secretaria)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablero de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA A CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	2 meses
---	---------

FUNCIÓN	DATA DE INICIO	DATA DE FIN	DURACIÓN
Apoyo y colaboración para la gestión administrativa y la gobernanza del CITEEC	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Apoyo en la gestión económica para el control del gasto y la ejecución del presupuesto del CITEEC.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Colaboración en la elaboración de memorias y otros documentos/normativas relacionado con el funcionamiento del centro, tanto administrativos como técnicos (relacionados con las áreas de ciencias, tecnología e ingeniería)	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Colaboración en la recopilación de información relacionada con los indicadores de calidad de la gestión e investigación del CITEEC	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Colaboración en el desarrollo y gestión de actividades de transferencia del CITEEC	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Colaboración en el desarrollo y gestión de actividades de relación con empresas del CITEEC	01/11/2026	31/12/2026	2 meses

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

MEMORIA DA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El CITEEC-Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Ingeniería Civil de la UDC fue acreditado en el año 2024 como centro colaborativo de la Red CIGUS de la Xunta de Galicia. El CITEEC es una entidad especializada en la mejora de la competitividad y el aumento de la inversión en I+D+i del sector de la ingeniería civil. Tiene como finalidad mejorar e intensificar la investigación y transferencia del conocimiento en el ámbito de la ingeniería sostenible, en los campos de la edificación y de la ingeniería civil, desde la óptica del análisis experimental y con sólido apoyo numérico. La acreditación como Centro Colaborativo requiere de tareas de apoyo y seguimiento concretas además de una mayor visibilidad de la actividad llevada a cabo por el personal investigador para la sociedad.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DESGLOSADOS (100 puntos)

CRITERIO	Puntuación Máxima
Expediente académico. En títulos de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grao, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura e Máster, relacionadas en áreas de ciencias, tecnología e ingeniería. Se valorará proporcionalmente a la nota media. De no presentarse certificado con la nota media la valoración será la correspondiente a una nota media de 5. Hasta 5 puntos por titulación de grado o equivalente, y hasta 10 por el máster. En caso de titulaciones equivalentes a grado y máster se valorará hasta un máximo de 15 puntos.	15 puntos
Experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Experiencia laboral en la gestión de la investigación en centros de investigación (hasta 1 punto/mes trabajado a tiempo completo). La experiencia a tiempo parcial se valorará a la mitad (hasta 0.5 punto/mes)	25 puntos
Idiomas. Nivel de conocimiento de la lengua inglesa segundo el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER). B2: 6 puntos Superior: 8 puntos Nivel de conocimiento de la lengua gallega. CELGA 4: 2 puntos	10 puntos
Formación adicional. Formación recibida relacionada con las labores a realizar. Solo se valorarán cursos relacionados con la gestión de la investigación (2 puntos/10 horas). Esta formación deberá ser acreditada documentalmente mediante certificado, donde se certifique el número de horas.	10 puntos
Otros méritos. Otras titulaciones relacionadas en áreas de ciencias, tecnología e ingeniería. Hasta 5 puntos en función de la cualificación obtenida. Experiencia acreditada en proyectos de investigación en las áreas de ciencias, tecnología e ingeniería (0.5 puntos/mes hasta 10 puntos)	15 puntos
Puntuación mínima para acceder a la entrevista	50 puntos
Entrevista personal. Para la realización de las entrevistas se podrá contar con el apoyo de alguna persona colaboradora.	25 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Lista de espera. Requisitos para lista de espera: se establecerá un listado de espera conformada con la puntuación obtenida en la valoración de méritos, sin incluir la entrevista. Puntuación mínima: 50 puntos.

La financiación del contrato podrá ser asumido, total o parcialmente, por cualquier otro proyecto o ayuda adscrita a la Línea de Investigación, incluso con anterioridad a la finalización de los meses iniciales, siempre que exista crédito adecuado y suficiente. Al amparo del dispuesto en el art. 5 de la Instrucción 2/2025, de 17 de marzo de 2025, de la Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, por la que se regula el registro de líneas de investigación y estratégicas y la contratación de personal investigador laboral con cargo a líneas, la vigencia de este contrato indefinido está supeditada a la persistencia de la necesidad de las tareas y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la línea de investigación. La consumación de la financiación adscrita a la línea, o la finalización de las actividades técnicas que justifican el puesto sin posibilidad de reubicación, constituirá causa objetiva de extinción del contrato (Art. 52.y ET).

Requisitos.

Los requisitos deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

En la fecha de final del plazo para presentar solicitudes y durante la vigencia del contrato, las personas aspirantes deberán reunir y mantener los requisitos del Art. 8 de la Normativa de contratación de personal laboral en el capítulo 6 para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento.

Para que los méritos sean puntuados, es imprescindible acercar la documentación justificativa. Los méritos simplemente alegados y no acreditados no serán valorados por la Comisión de Selección.

- **Méritos generales:** Todos los títulos y certificados deben acercarse en formato PDF/PDF legible.
- **Experiencia Profesional:** Se requiere obligatoriamente el Informe de Vida Laboral actualizado, acompañado de los contratos de trabajo que identifiquen las funciones (o alta en el RETA para autónomos), así como informe de tareas realizadas emitido por el responsable.
- **Proyectos de Investigación:** Solo se aceptarán certificados emitidos por el organismo oficial competente (ej. Vicerrectorado de Investigación o personas con competencia jurídica).
- **Idiomas:** Los conocimientos de idiomas deberán acreditarse mediante certificado oficial (ej. CEFR, Cambridge, DELE, EOI) o equivalente reconocido por la Comisión de Selección.

Nota de Exclusión: No son válidos los certificados o cartas emitidos a título personal por profesores o Investigadores Principales (IP) de los proyectos.

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior la de 50 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Se constituirá un listado de espera con las personas aspirantes que no resultaran propuestas por la Comisión de Selección, que podrá ser utilizada en el caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada. Al mismo tiempo, este listado podrá ser usada para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto.

La Universidade da Coruña garantiza procesos de selección basados en el mérito, la transparencia y la igualdad de oportunidades (Políticas OTM-R), en el marco de la acreditación europea HR Excellence in Research.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégias del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*